Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de General Bernardino Caballero, siendo las 10:00 horas del día 19 del mes de julio del año 2018, en la sede de la Municipalidad, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA DE DESAGÜE PLUVIAL, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 350358. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 3439/07 reglamentada por los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso evaluativo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario.

ANTECEDENTE

Que en el marco del procedimiento de contratación directa se ha presentado las siguientes ofertas:

Orden	OFERENTE	N° DE RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido
1	R.V. Construcciones	4216094-4	126.678.638
2	Espacios Constructora	2350235-5	127.741.753
3	Laupani Arquitectura y Construcción	3392168-7	128.277.150

EXAMEN DE LAS OFERTAS

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficientes para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentren vinculado con el tipo de bienes o servicios a contratar.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" "No cumple"

Ítems	Descripción de los documentos	R.V. Construcciones		Espacios Constructora		Laupani Arquitectura y Construcción	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	x		x		x	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x			x		x
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	x		x		x	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	x		x		x	

La empresa **R.V. Construcciones** ha presentado los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación.

Sin embargo las empresas **Espacios Constructora** de Víctor Manuel Paniagua y **Laupani Arquitectura y Construcción** de Laura Rosa Paniagua González, no han presentado la Póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, documento sustancial.

Por tanto éste comité evaluador recomienda desestimar las ofertas de las empresas **Espacios Constructora** de Víctor Manuel Paniagua y **Laupani Arquitectura y Construcción** de Laura Rosa Paniagua González, por los motivos expuestos.

Se procede a la evaluación en detalle de los documentos de R.V. Construcciones.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Oferentes:	R.V. Construcciones
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
2). Capacidad Financiera	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 y 2017.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 y 2017.	Cumple
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
•Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%.	Cumple
4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
5). CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Presentar Declaración Jurada de emplear a por lo menos el 70% (Setenta por ciento) de la mano de obra local en caso de ser adjudicado.	Cumple

6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *-Herramientas menores para uso de albañilería* *-Compactador mecánico de empedrado* *-Máquina mezcladora eléctrica para preparación de morteros.*	Cumple

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Ver documento anexo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, que dice: *"…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como más bajo…"*

Así mismo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 en su primer párrafo menciona: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Por todo lo mencionado este Comité considera que la firma **R.V. Construcciones de Cándido Ramón Villalba** con RUC N° 4.216.094-4 ha presentado la oferta más conveniente por cumplir con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, por lo tanto recomienda su adjudicación para CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA DE DESAGÜE PLUVIAL, por el monto total de Gs. 126.678.638 (guaraníes, ciento veintiséis millones, seiscientos setenta y ocho mil, seiscientos treinta y ocho) IVA incluido.

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su consideración, se adjunta acta de apertura de ofertas correspondiente copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · TESORERIA ·

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · SECRETARIA ·

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero